

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA

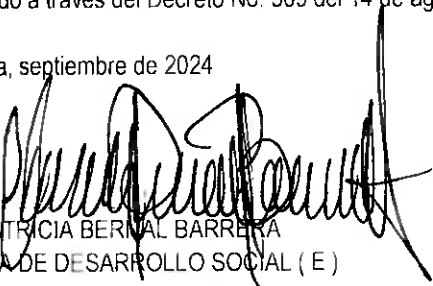
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$10.666.667) M/CTE

PROPONENTE: ORWATT DANILO ARIAS AYALA

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Título de formación como músico o como profesional en música o como licenciado en música, o como maestro en música o como maestro en artes musicales o similares. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: - Copia del diploma o acta de grado.	TÍTULO: Maestro en música INSTITUCIÓN: Universidad Antonio Nariño FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 de septiembre de 2018
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Experiencia de cuatro (04) meses, relacionada con la instrucción o enseñanza de música o de algún instrumento musical como: piano o, batería o, violonchelo o, trombón o, saxofón o, tuba o, flauta traviesa, o violín, o viola, o clarinete, o trompeta, o fagot, o violonchelo, o requinto, o tiple, o teclados, o instrumentos de percusión sinfónica y/o latina, o similares. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo, así como fecha de inicio y terminación.	ENTIDAD QUE LA EXPIDE: ÁREA JURÍDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS PERSONALES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE CUNDINAMARCA COMO TUBISTA FECHA DE INICIO: 08 DE ABRIL DE 2011 FECHA DE TERMINACIÓN: 07 DE MARZO DE 2012 FECHA DE EXPEDICIÓN: 5 DE FEBRERO DE 2014 TIEMPO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES TOTAL, EXPERIENCIA VALIDADA: ONCE (11) MESES

De la anterior verificación se determina que ORWATT DANILO ARIAS AYALA cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II. "DELEGACIÓN DE FUNCIONES", del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado a través del Decreto No. 509 del 14 de agosto de 2024.

Dado en Chía, septiembre de 2024


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)